

Cajas de Compensación no han recibido recursos del Gobierno Nacional para financiar el Subsidio de Emergencia al Cesante

- El beneficio económico de emergencia para el cesante, opera por iniciativa y **recursos propios** de las Cajas de Compensación y beneficiará en total a 225 mil personas en **todo el país**.
- Al 15 de julio, 294.848 postulaciones han sido aprobadas y se han comprometido 393 mil millones de pesos para 158.898 personas que ya han sido efectivamente atendidas.
- A la fecha el Gobierno Nacional **no ha destinado recursos** para que las Cajas otorguen mediante el beneficio de emergencia al cesante.

Julio 24, 2020. Desde el mes de marzo, las Cajas de Compensación Familiar desarrollaron e implementaron, **con recursos propios**, el mecanismo de emergencia al cesante, un beneficio económico dirigido a aquellas personas que perdieron su empleo a causa de la crisis ocasionada por el Covid 19 con el propósito de disminuir los impactos negativos del desempleo.

Inicialmente las cajas proyectaron beneficiar a cerca de 100 mil personas, cifra que ya fue sobrepasada en una primera fase. Adicional a lo entregado en la primera fase, las Cajas lograron una autorización otorgada por el Decreto Ley 765, que les permitió anticipar recursos del recaudo del FOSFEC de julio a diciembre para beneficiar en total en el país a 225 mil personas, **alcanzando un aporte del sector cercano al medio billón de pesos** (focalizado en aquellos que se encuentren en lista de espera).

Al 15 de julio, las Cajas habían recibido 794.209 solicitudes de las cuales 294.848 han sido postulaciones aprobadas que certifican todo el cumplimiento de los requisitos, y se han comprometido 393 mil millones de pesos para 158.899 personas que ya han sido efectivamente atendidas. Este beneficio, como se menciona en el Decreto 488, se mantendrá hasta que permanezcan los hechos que dieron lugar a la emergencia económica, social y ecológica, y hasta donde permita la disponibilidad de recursos.

Teniendo en cuenta lo anterior, es importante mencionar que ya hay Cajas de Compensación en diferentes regiones del país que agotaron los recursos disponibles para entregar el beneficio. En estos términos, las personas que estén en lista de espera y no alcancen a ser beneficiadas con recursos del Sistema serán atendidos con recursos del Gobierno de acuerdo con los requisitos que sean definidos en la reglamentación. Es decir, a la fecha **el Sistema de Compensación Familiar no ha recibido ningún aporte del Gobierno Nacional**.

El beneficio de emergencia al cesante es, sin duda, el aporte más importante que ha hecho el sector privado a la emergencia tanto por la cuantía de los recursos asignados, como por el beneficio que representa para la población trabajadora y sus efectos en el consumo, dado que el beneficio va dirigido aquellos trabajadores que devengan menos de 4 smmlv y que son

justamente los que tienen mayores riesgos ante una eventual condición de cesantía. Es importante aclarar que el origen de estos recursos **NO proviene del Gobierno Nacional** como erróneamente se ha difundido sino exclusivamente del aporte empresarial a las Cajas de Compensación Familiar.

Las Cajas no solo entregamos el beneficio de emergencia al cesante

La focalización del Sistema en la población objetivo es de vital importancia. Son los trabajadores y sus familias los titulares de estos aportes empresariales los cuales se materializan a través de beneficios y servicios como la Cuota Monetaria, la cual mensualmente apoya a más de 5 millones de familias con un auxilio económico que representa la tercera parte de la canasta familiar de hogares cuyos ingresos son inferiores a 4 salarios mínimos. Vale decir que cerca de seis millones y medio de nuestros trabajadores afiliados devenga menos de 1.5 salarios mínimos, con lo cual se demuestra el efecto redistributivo de este aporte y sus efectos en el PIB del país en donde esta población representa el 48 % del consumo total. A lo anterior se suman los programas de alimentación para la primera infancia, la operación de programas educativos, así como colegios, bibliotecas, y jardines infantiles, los subsidios para vivienda que representan el 70% de los subsidios totales del país, la formación laboral, el acompañamiento empresarial, la cultura, el deporte, la recreación, los programas de salud, entre otros. **Programas que integralmente protegen a la clase trabajadora vulnerable de los riesgos de la pobreza.**

Tener en cuenta:

- El beneficio de protección al cesante es un subsidio al desempleo **NO** un seguro al desempleo.
Los seguros son aquellas prestaciones contributivas al salario como las cesantías, los intereses a las cesantías y la indemnización por despido que como parte de los regímenes laborales en los países son un derecho individualizado de cada trabajador.
El subsidio es una prestación asistencial adicional focalizada que No constituye una obligatoriedad universal porque su financiación es limitada, partiendo de un principio de autosostenibilidad del fondo que lo genera.
- Hasta la fecha **los recursos** con los que se ha operado el beneficio **NO provienen del presupuesto público** sino de recursos privados del sector empresarial que realiza el aporte para sus trabajadores.
- El porcentaje de independientes afiliados al Sistema del Subsidio Familiar es del 1.7%
- El Sistema de Compensación Familiar también se verá afectado por la crisis, ante lo cual se prevé una caída en los ingresos del 20% dado que provienen del sector formal.
- Asocajas es el gremio que representa los intereses de las Cajas de Compensación Familiar en el país, y los datos presentados en este comunicado podrán ser verificados con esta entidad.

Estamos seguros que es necesario un plan integral que ayude a la clase trabajadora del país a enfrentar la crisis, donde el foco sea proteger de los riesgos de la pobreza a millones de colombianos. No descansaremos, porque desde hace 65 años protegemos el bienestar de los trabajadores y sus familias. Adriana Guillén Arango, Presidente Ejecutiva, Asocajas.